

1077

Don alfonso por la gra de diego Rey de castilla de leon de galizia de sevilla de cordova de murcia de jahen de algarve
 Juan de bisaya de molina Juan de padro por esta misma gra de castilla de sevilla de cordova de murcia de jahen de algarve
 del regno de murcia. ffatue esta sepades q el conde de niza me embiase mostrar por sus mandados q en la huerca de sa
 abar ados arables muros de esofre las aguas por q se no pierda las hechas por mucha dunta de agua. Et q aya pre
 villegio del Rey de alfonso mio visavuelo q dies p dno ey q manda q estos arables se almpre cada año segun
 q en el dho privilegio se contiene. Et por q los vnos entendia este privilegio de una q se oia de otra q se no po
 dia dello almpre. Et q por esto los dichos arables ffincava por almpre. Et q se pda por esto grant pda de las
 hechas. Et q los lenda deude muy grant dano. Et pedieo me mande q vos embiase mandar q viesseis este pto
 veyssades las pres de librasades bpuie mient segun de pto visto el dho privilegio. Et yo tengo lo por bie
 fo. q vos mando luego vista esta my carta q veades el dho privilegio. ovades las raciones de unas las pres
 de librasades por de pto en aglla mana q mas cumple por mio seguio. a pto de abar. Et de como lo vos
 mandades. mando q se cumpla. ffaga asy. ffaga q se pda por q los dichos arables se ffaga almpre
 do como due. Dada en burgos xxvij dias de mayo. Era de mill quatrocientos e sesenta años. Yo John al
 ffon de la camera la ffaga esta por mandado del Rey. ffuy nro p nro v. p ffaga ffegado ff.

de las pndas de mallorca

Don alfonso por la gra de diego Rey de castilla de leon de galizia de sevilla de cordova de murcia de jahen de algarve
 Juan de bisaya de molina Juan de padro por esta misma gra de castilla de sevilla de cordova de murcia de jahen de algarve
 del regno de murcia. ffatue esta sepades q el conde de niza me embiase mostrar por sus mandados q los mardras
 de mallorca no osan y enjar m les de niza no osan y alla por algunas pndas. Et q por esto
 las mardras q no bson m ffate de sa gra asy como onpha. esto q se oia a mequa das mio ffatas
 deano. a monostrio de sa abar. Et pedieo me mande q vos embiase mandar q librasades este pto en aglla
 mana q mas cumple por mio seguio. Et yo tengo lo por bie fo. q vos mando luego vista esta my carta q
 librasades este ffato. a mequa de omis buos en aglla mana q ffallasades por de pto. ffaga mio seguio.
 Dada en burgos xxvij dias de mayo. Era de mill quatrocientos e sesenta años. Yo John alfon de la camera la
 ffaga esta por mandado del Rey. ffuy nro p nro v. p ffaga ffegado ff.